



**SERPAR LIMA**  
Servicio de Parques de Lima

"AÑO DE LA UNION NACIONAL FRENTE A LA CRISIS EXTERNA"

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 227 -2009**

Lima, 14 de Diciembre del 2009

VISTO: El expediente N° 80076 de fecha 10 de Diciembre 2009 por el cual la Empresa "INGECOR E.I.R.L." presenta la Liquidación de Obra AMC N° 037-2009/CEO/SERPAR LIMA/MML "ACARREO DE DESMONTE CON EQUIPO" en el Parque Zonal Huiracocha- Distrito de San Juan de Lurigancho, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, con fecha 09 de Julio del 2009, mediante Resolución de Gerencia General N° 107-2009, se conformo el Comité de Recepción de Obras, encargado de recepcionar las Obras ejecutadas en los Parques zonales que administra Serpar Lima.

Que, con fecha 10 de Noviembre del 2009, se suscribió el contrato para la ejecución de la Obra: AMC N° 037-2009/CEO/SERPAR LIMA/MML "ACARREO DE DESMONTE CON EQUIPO" ubicado en el Parque Zonal Huiracocha- Distrito de San Juan de Lurigancho con la Empresa Contratista "INGECOR E.I.R.L." por un monto total de S/. 114,968.28 (CIENTO CATORCE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO CON 28/100 NUEVOS SOLES), incluido I.G.V., con Precios Unitarios del mes de Septiembre del 2009, con un plazo de ejecución de 05 días calendario.

Que, con fecha 23 de Noviembre del 2009, se suscribió el ACTA DE RECEPCIÓN DE OBRA, de ejecución de la obra antes mencionada.

Que, con CARTA N° 019-JOM/SUP-2009 de fecha 11 de Diciembre del 2009 del Supervisor de Obra, informe N° 273-2009/SERPAR-LIMA/GT/DPSO/MML de fecha 14 de Diciembre del 2009, de la División de Proyectos y Supervisión de Obras, informe N° 727-2009/SERPAR-LIMA/GG/GT/MML de fecha 14 de Diciembre del 2009, de la Gerencia Técnica dan cuenta que la firma Contratista ha cumplido con los requisitos establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado mediante D.L N° 1017 y D.S N° 184 -2008-EF respectivamente

De conformidad a lo dispuesto en el Decreto Ley N° 18898, y su modificación aprobada por D.L N° 19543, Ordenanza N° 758, y la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, a lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento aprobado mediante D.L N° 1017 y D.S N° 184 -2008-EF respectivamente, Ley 27293 y su modificación Ley 28802, Directiva N° 004-2003-EF/68.01 y Ordenanza N° 758, se ha efectuado la Liquidación del Contrato de Obra conforme se señale:

L.-	AUTORIZADO Y PAGADO	SUB TOTAL S/.	TOTAL S/.
	<b>1.1.0 PAGADO</b>		
	1.1.1 Contrato principal	96,612.00	
	1.1.2 Reintegros	0.00	<u>96,612.00</u>
	1.1.3 I.G.V. Contrato principal	18,356.28	
	1.1.4 I.G.V. Reintegros	0.00	<u>18,356.28</u>
	<b>TOTAL</b>		<b>114,968.28</b>
	<b>1.2.0 AUTORIZADO</b>		
	1.2.1 Contrato Principal	96,612.00	
	1.2.2 Reintegro contrato principal	0.00	<u>96,612.00</u>
	1.2.3 I.G.V. Contrato principal	18,356.28	
	1.2.4 I.G.V. Reintegros	0.00	<u>18,356.28</u>
	<b>TOTAL</b>		<b>114,968.28</b>
	<b>SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA</b>		<b>0.00</b>
	<b>En Efectivo</b>		<b>0.00</b>
	<b>I.G.V.</b>		<b>0.00</b>
	<b>ADELANTOS</b>		
	2.1.0 Dtorgado		
	2.1.1 Directo	0.00	
	2.1.2 Materiales	0.00	<b>0.00</b>
	2.2.0 Amortizados		
	2.2.1 Directo	0.00	
	2.2.2 Materiales	0.00	<b>0.00</b>

20 ENE 2010

RECIBIDO

20 ENE 2010

0.00  
0.00  
Hora: 0:00 Firma: [Firma]

FONDO DE GARANTÍA

- 3.1.0 Retenido
- 3.2.0 Devuelto

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA

RESUMEN DE SALDOS

	A CARGO DEL CONTRATISTA S/.	A FAVOR DEL CONTRATISTA S/.
I.- AUTORIZADO Y PAGADO		
En Efectivo	0.00	0.00
I.G.V.	0.00	0.00
II.- ADELANTOS	0.00	0.00
III.- FONDO DE GARANTÍA	0.00	0.00
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		0.00
Efectivo a favor del Contratista		0.00
I.G.V. a favor del Contratista		0.00

IV.- COSTO FINAL DE LA OBRA

4.0.1 Contrato Principal	96,612.00
4.0.2 Reint. Contrato principal	0.00
4.0.3 TOTAL	96,612.00
4.0.4 I.G.V	18,356.28
4.0.5 Costo Final de la obra	114,968.28

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA  
DIV. PROYECTOS Y SUPERVISIÓN  
DE OBRAS  
20 ENE 2010  
RECEPCION  
Hora: ..... Firma: [Firma]

De conformidad con las normas acotadas en virtud a los Artículos 211°, 212° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante D.S 184-2008-EF.

Con visaciones de la Gerencia de Administración, Gerencia Técnica, División de Proyectos y Supervisión de Obras, Oficina de Planificación y Presupuesto, y la Oficina de Asesoría Legal.

SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.-** Aprobar la Liquidación del Contrato de Obra suscrito con la empresa contratista "INGECOR E.I.R.L." de la Obra "ACARREO DE DESMONTE CON EQUIPO", ejecutada en el Parque Zonal Huiracocha Distrito de San Juan de Lurigancho, la misma que muestra una inversión total ascendente a S/. 114,968.28 (CIENTO CATORCE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO CON 28/100 NUEVOS DÓLARES), incluido I.G.V., según detalle del segundo considerando de la Presente Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Autorizar a la Gerencia de Administración, para que de conformidad con el Artículo 158° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Proceda la devolución de la Carta Fianza de fiel cumplimiento del Contratista N° 2009/00033299 del Banco de Comercio.

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA  
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.  
Transcripción N° .....  
A: UAB .....  
Para Conocimiento y fines cumplo con Transcribir .....  
de fecha 14 DÍE 2009  
Atentamente  
Lic. Adm. ELVIRA CORDERAS PAJUELO  
Directora Administración Documentaria

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA  
GERENCIA TÉCNICA  
ING. JUAN BERRERA  
GERENTE GENERAL  
RECEPCION  
Hora: ..... Firma: [Firma]

GA  
OPSA  
GT  
ARSO  
OPD  
AL

